

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO UNICO CONSEJERIA DE FOMENTO SERVICIOS PERIFERICOS CIUDAD REAL
25 ABR 2013
SALIDA Nº 330376

**TECNICOS INNOVADORES EN
CLIMATIZACIÓN, S.L.U.**
P.I. ARAGONESAS, PARCELA 502
13500.- PUERTOLLANO

ASUNTO: C.E.A. Instalador Frigorista NIVEL II
REF 13430800025 TL/er

Adjunto remito Certificado con los datos de Registro como Instalador de Instalaciones Frigoríficas, para su conocimiento y efectos oportunos.

Ciudad Real, a 16 de abril de 2013

El Jefe de la Sección de Industria.



Fdo: Trinidad López-Manzanares Mascuñana

REGISTRO DE EMPRESA HABILITADA
Instalaciones Frigoríficas

EMPRESA		
<i>NIF</i>	<i>Nombre o razón social</i>	<i>CEA N°</i>
B13235411	TECNICOS INNOVADORES EN CLIMATIZACION,S.L.	13430800025
<i>Domicilio social</i>		
POLIGONO ARAGONESAS, PARCELA 502, PUERTOLLANO (CIUDAD REAL)		
<i>Representante</i>		<i>CCC Seg. Social</i>
FRANCISCO MANUEL GÓMEZ CASTELLANOS		13101496875

ESPECIALIDADES Y CATEGORÍAS HABILITADAS		
<i>Nombre</i>	<i>Inicio habilitación</i>	<i>Nº. Reg. Integrado Industrial</i>
Nivel II	10/10/2012	08-B-D53-13014260

PROFESIONALES EN PLANTILLA			
<i>Nombre y apellidos</i>	<i>NIF</i>	<i>Nº de Registro</i>	<i>Especialidad / Categoría</i>
IGNACIO PEREZ MOTA	05662760E	05662760	Ingeniero

El Servicio Periférico de la Consejería de Fomento en Ciudad Real, ha resuelto otorgar la presente Inscripción en el Registro Integrado Industrial como empresa habilitada en Instalaciones Frigoríficas en la categoría indicada, conforme al Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobado por el Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero.

El Coordinador Provincial de Ciudad Real



Ciudad Real, a 16 de Abril de 2013

Fdo. José Antonio Guerrero Arroyo

Notas:

1. CEA: Número de Certificado de Empresa Habilitada.
2. La Declaración Responsable habilita por tiempo indefinido.
3. Esta inscripción carecerá automáticamente de validez en caso de no mantener al día los requisitos reglamentarios que sirvieron de base a su inscripción.
4. La modificación o cese debe ser comunicado en el plazo de 1 mes.